

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP

ACTA N° 01/09

Asunción, 14 de abril de 2009.-

El presidente del Instituto Nacional de Cooperativismo **INCOOP**, conjuntamente con el Consejo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del **Modelo Estándar de Control Interno** para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP- en el Instituto Nacional de Cooperativismo, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el **Modelo Estándar de Control Interno**, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

El **Modelo de Control Interno** que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El **MECIP** busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente y su Equipo Directivo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP** convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Presidente y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Asunción a los 14 días del mes de abril de 2009.



Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente

Institución: INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - INCOOP	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP	
FORMATO: Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP	
N°: 01	
Ratificación de Compromiso para la Implementación del MECIP	
ACTA N° 02 / 2012	
Asunción, 2 de enero de 2012	
El Presidente del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), conjuntamente con el Consejo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Instituto Nacional de Cooperativismo, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y, en particular, a lo establecido en la Resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República y las demás normas de Orden Superior que obligan a su implementación. El Modelo Estándar de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del control interno con el fin de garantizar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales. El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado. El Presidente y el Consejo Directivo de la Institución expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y convoca a los demás niveles gerenciales y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra Entidad. Igualmente, el Presidente y el Consejo Directivo de la Institución, se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo. Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.	
Lic. Valentín Galeano Osorio Presidente - INCOOP	
Elaborado por: Analista Javier Méndez, Técnico MECIP	Fecha: 30.01.12
Revisado por:	Fecha:
Aprobado por: Lic. Valentín Galeano Osorio Presidente INCOOP	Fecha: